

Caballería y economía: Cervantes entre dos mundos fictivos

José Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ
Real Academia Española

Mariano QUIRÓS GARCÍA
CSIC

Cervantes testigo de su siglo

No fue ajeno Cervantes a la revolución mercantil que se había iniciado en el segundo cuarto del siglo XVI y a esa contradictoria sensación de declive y decadencia que, en el ámbito de las finanzas, supuso la política ejercida por los tres primeros austrias¹. Las nuevas realidades las analizaron principalmente teólogos y juristas de la llamada Escuela de Salamanca, quienes, bajo el auspicio de los presupuestos aristotélicos y los comentarios que de los mismos se

¹ *Vid.* GELABERT, J. E.: «Las finanzas de la monarquía hispana en tiempos de Cervantes», *CLM. Economía*, 5 (2004), pp. 95-120.

realizaron en las *Sumas* medievales, cuestionaron la licitud de algunos tratos comerciales y propiciaron, difundiendo en español, el nacimiento de una nueva línea de pensamiento económico en la que prevalecían los criterios morales². Esto, unido al descubrimiento de la comensurabilidad del universo y al triunfo del espíritu de cálculo³, favoreció la extrapolación de la terminología propia de la Teología moral y del Derecho, así como de las Matemáticas⁴, a otros ámbitos de la producción literaria en los que se utilizó con diversos fines.

El hombre, en cuanto microcosmos, se convirtió, asimismo, en ser mensurable y, por lo tanto, quedaba sujeto a una natural valoración que nunca puede tildarse de convencional. De esta manera, Steven Hutchinson⁵ evidenció el entramado filosófico que sistematiza los vínculos sociales y afectivos que estable-

² M. N. Rothbard señaló el conflicto que, a lo largo del Quinientos, originó la confusión de lo analítico con lo moral en el pensamiento económico defendido por Aristóteles (*Historia del pensamiento económico. Volumen I: El pensamiento económico hasta Adam Smith*, Unión Editorial, Madrid, 1999, pp. 44-45).

³ *Vid.* FLÓREZ, C.: «La Escuela de Salamanca y los orígenes de la Economía», en F. Gómez Camacho y R. Robledo (eds.), *El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998, pp. 123-144; MANCHO, M.^a J.: «Aproximación al léxico matemático del Renacimiento», en *Homenaje a Ramón Santiago Lacuesta*, en prensa; *id.*: «Oriente y Occidente en el léxico de las matemáticas del Quinientos», en *Actas del I Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica* (A Coruña, 14-18 de septiembre de 2004), en prensa.

⁴ En el *Quijote* se alaba la ciencia matemática a causa de la precisión de sus razonamientos y demostraciones (I, XXXIII, 333; II, XIX, 696) y el protagonista la incluye, junto a la Teología, entre los saberes de los que debe estar dotado el caballero (II, XVIII, 683). Todas las referencias de la obra remiten a la edición de F. Rico, RAE, Madrid, 2004.

⁵ HUTCHINSON, S.: *Economía ética en Cervantes*, Centro de Estudios Cervantinos, Madrid, 2001.

cen entre sí los distintos personajes cervantinos y cómo su codificación, en determinadas ocasiones, se caracteriza por el empleo de ciertos vocablos ético-económicos que los neoescolásticos habían difundido o revitalizado con anterioridad. A ellos habría que yuxtaponer, además, las constantes referencias que apuntan a la apreciación o devaluación del individuo a través de los bienes materiales que posee, junto a las que debe situarse la importancia que Cervantes concede al esfuerzo personal y al no menos recurrente poder igualador de la muerte.

Añadamos a esta situación y al interés que el desarrollo económico despertó en todos los sectores de la sociedad española, las estrechas relaciones del autor con la Administración durante los años en que ejerció su oficio de comisario de abastos (1587-1600), así como las coyunturas que a lo largo de su vida, como a tantos otros de sus contemporáneos, le obligaron a vincularse al mundo de los prestamistas⁶, para entender que en el *Quijote* encontraran un lugar adecuado esta clase de términos, caracterizadores de la España de la Contrarreforma, que, claro está, siempre fueron empleados bajo el ideal de naturalidad y decoro que presidió la composición de la novela⁷.

Estimar: entre la economía y el afecto

En setenta y siete ocasiones aparecen en el *Quijote* términos como *estimar* (57 ocurrencias), *estimación* (11), *estima* (6), *desestimar* (2) e *inestimable* (1), que remiten a la valoración, tanto de objetos o bienes materiales como de personas.

⁶ Vid. CANAVAGGIO, J.: «Cervantes en su vivir: aproximación al proceso Ezpeleta», *Torre de los Lujanes*, 33 (1997), pp. 113-128; *id.*: *Cervantes, entre vida y creación*, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 2000, pp. 45-63.

⁷ Vid. ROSENBLAT, A.: *La lengua del «Quijote»*, Gredos, Madrid, 1971, pp. 13-67.

Los tres primeros gozaban ya de una cierta difusión en el castellano⁸, si bien los repertorios lexicográficos de la época y otros posteriores sitúan siempre en primer lugar las acepciones que podríamos denominar económicas. Así, por ejemplo, Nebrija relaciona palabras como *estimar*, *tasar*, *apreciar* o *estima*, *precio*, *tasa*⁹, mientras Covarrubias considera que *estimar* significa ya «apreciar, preciar, ponderar, reverenciar»¹⁰. A ellos se une el *Diccionario de Autoridades* cuando define *estimación* como «el precio y valor que se da y en que se tasa y considera alguna cosa y se aprecia»¹¹, y Terreros, que, en pleno período de desarrollo de la ciencia económica, aún relaciona *apreciar* –al que une la familia léxica analizada– con «apreciador de géneros» y reenvía a voces como *tasar* y *tasador*¹². No obstante, el gramático nebrisense, al que sigue muy de cerca en este caso el primer diccionario académico, había intentado diferenciar en sus etimologías las aplicaciones comercial y ética, ofreciendo como correspondencias latinas *estimo*, *estimatio*, *estimia*, *estimabilis* y *existimatio*, respectivamente.

⁸ En el *DECH* se documenta *estimar* h. 1400; *estimación*, en 1315; *estima*, en Alonso de Palencia. No se aportan ejemplos, en cambio, para *desestimar* e *inestimable*. Vid. COROMINAS, J., con la colaboración de PASCUAL, J. A.: *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Gredos, Madrid, 1980, s. v. *estimar*.

⁹ NEBRIJA, E. A. de: *Vocabulario español-latino* (1495), ed. facsímil, Real Academia Española, Madrid, 1989.

¹⁰ COVARRUBIAS, S. de: *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), ed. de F. C. R. Maldonado y M. Camarero, Castalia, Madrid, 1994.

¹¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), ed. facsímil, Gredos, Madrid, 1990, 3 vols.

¹² TERREROS, E. de: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-1788), ed. facsímil, Madrid, Arco/Libros, 1987, 4 vols. La situación continúa siendo idéntica en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, 22.ª ed., Espasa Calpe, Madrid, 2001.

Ambos usos coexisten en la obra cervantina. En la historia del «Curioso impertinente» se concentra buena parte de las ocurrencias citadas, lo que no puede sorprendernos si tenemos en cuenta que el relato gira en torno al tema de la valoración de la virtud de Camila por parte de Anselmo, el cual, en última instancia, será sometido a un proceso similar debido a su incauto sondeo ¹³.

Se trata de una argumentación que se desarrolla entre «caballeros ricos y principales» (I, XXXIII, 327), pero a la que no escapa ninguno de los personajes:

Sucedió en esto que hallándose una vez, entre otras, sola Camila con su doncella, le dijo:

—Corrida estoy, amiga Leonela, de ver en cuán poco he sabido estimarme, pues siquiera no hice que con el tiempo comprara Lotario la entera posesión que le di tan presto de mi voluntad. Temo que ha de desestimar mi presteza o ligereza, sin que eche de ver la fuerza que él me hizo para no poder resistirle.

—No te dé pena eso, señora mía —respondió Leonela—, que no está la monta ni es causa para mengua de la estimación darse lo que

¹³ Lotario advierte a su amigo: «[...] puesto caso que la piedra hiciese resistencia a tan necia prueba, no por eso se le añadiría más valor ni más fama, y si se rompiese, cosa que podría ser, ¿no se perdía todo? Sí, por cierto, dejando a su dueño en estimación de que todos le tengan por simple. Pues haz cuenta, Anselmo amigo, que Camila es finísimo diamante, así en tu estimación como en la ajena, y que no es razón ponerla en contingencia de que se quiebre» (I, XXXIII, 336). *Vid.* HUTCHINSON, S.: *op. cit.*, pp. 59-67 y 103-107.

se da presto, si en efecto lo que se da es bueno y ello por sí digno de estimarse. Y aun suele decirse que el que luego da, da dos veces (I, XXXIV, 352).

La doncella se caracteriza por la utilización, no sólo del cultismo *estimación* —ya arraigado en los usos lingüísticos castellanos desde hacía casi trescientos años—, sino también de algunas voces más coloquiales, incluso de un refrán, entre las que se deslizan términos como *monta* y *mengua*, que, según la anotación de Francisco Rico en la edición del texto que manejamos, harían referencia a la subida o bajada de precios en el mercado, aunque es imposible olvidar los significados de «valor, calidad y estimación intrínseca de las cosas» (*monta*) y «descrédito» (*mengua*) con que se caracterizan tales términos en *Autoridades*.

En otro orden de hechos, en la segunda parte de la novela nos advierte el narrador de que, tras haber atendido a la lectura de las cartas de su amo, Sancho:

[...] aquella tarde la pasó [...] en hacer algunas ordenanzas tocantes al buen gobierno de la que él imaginaba ser ínsula, y ordenó que no hubiese regatones de los bastimentos en la república, y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio según su estimación, bondad y fama, y el que lo aguase o le mudase el nombre perdiese la vida por ello (II, LI, 945).

Es bastante significativo que las dos primeras tareas emprendidas por el flamante gobernador estén relacionadas con actividades económicas tales, como la legislación de las prácticas especulativas y el establecimiento del precio del vino. Si, con respecto a las primeras, existía toda una serie de pragmáticas que condenaban dichos hábitos mercantiles¹⁴, no menos

cierto es que Cervantes, de manera explícita e intencionada, alude a uno de los principales debates promovidos por los moralistas áureos: la determinación del precio justo del dinero y de las mercancías, basado en su valor real y en la estimación de los mismos. De esta manera lo expresaba Luis Saravia de la Calle:

Luego, no está el justo precio en el contar del gasto, sino en la común estimación, según la abundancia de mercaderes, etc., que se ha de mirar según que comúnmente vale en el mercado o plaza por la costumbre común, o por la ordenación de los regidores o de los que tienen cargo en la república de la tassación de las cosas, la qual costumbre o precio común no es lícito passar sin que se altere la costumbre o la muden los que gobiernan la república. E que d'esto nazca el justo precio pruévalo la común opinión e manera de govar en todos los pueblos, porque los que ponen el justo precio de las cosas no miran a lo que costó, sino a la abundancia o falta que ay en la ciudad de tal cosa, porque por esso van más caras las primeras frutas, porque no las ay, no porque cuestan más a traer, pues, assí las prime-

¹⁴ «No pueden [los regatones] comprar en la Corte ni a cinco leguas alderredor pan cozido, ni trigo, ni cevada, ni avena, ni otro grano, ni legumbre, ni carne muerta, ni vino, ni pescado fresco ni salado, mayores ni menores, de mar ni de río, ni otra vianda alguna para revender, so pena de perder lo que ansí hovieren comprado, y de LX maravedís de los buenos y de LX açotes» (CELSE, Hugo de: *Reportorio universal de todas las leyes d'estos reynos de Castilla*, Juan María da Terranova y Jacome de Liarcari (imprensa de Francisco del Canto), Medina del Campo, 1553, comp. Andrés Martínez de Burgos, fol. CCLXXXVIIr).

ras como [las] segundas vienen de los mismos árboles y de las mismas huertas ¹⁵.

Sancho es, por lo tanto, el responsable de fijar los precios en su ficticio gobierno y, como tal, se rige por el fuero y la normativa judicial del período histórico en el que se desarrolla la acción descrita ¹⁶, aunque sea para refutarlos o para abogar, como en el caso concreto del comercio del vino, por la libertad de mercado ¹⁷. Los usos lingüísticos a que recurre no contradicen la veracidad novelesca.

¹⁵ *Instrucción de mercaderes*, Medina del Campo, Pedro de Castro (a costa de Antonio de Uruña), 1544, fols. XXXv-XXXI r.

¹⁶ También existen paralelos históricos para el resto de acciones emprendidas por el escudero-gobernador: moderar el precio del calzado, fijar el salario de los criados, organizar la beneficencia, etc. «En resolución, él ordenó cosas tan buenas, que hasta hoy se guardan en aquel lugar, y se nombran "Las constituciones del gran gobernador Sancho Panza"» (II, LII, 945-946). *Vid.* NEGRÍN, J. A.: «El pensamiento económico de Miguel de Cervantes. La política económica en la ínsula Barataria», *CLM. Economía*, 5 (2004), pp. 213-245.

¹⁷ Compárese, por ejemplo, la propuesta arriba descrita con las siguientes leyes: «Que no se meta vino en estos reynos de Aragón, ni Portugal, ni Navarra. Ley XXXVII, título IX, libro VI del Ordenamiento. Ni tampoco se meta vino en Segovia, Córdoba, Salamanca, Çamora, Cuenca. Ley XLV, título IX, libro VI del Ordenamiento» (CELSE, Hugo de: *op. cit.*, fol. CCCXXXV r). En *El Coloquio de los perros* había destacado Cervantes los beneficios de dicha libertad: «Y, como en Sevilla no hay obligado de la carne, cada uno puede traer la que quisiere; y la que primero se mata, o es la mejor, o la de más baja postura, y con este concierto hay siempre mucha abundancia» (*Novelas ejemplares*, ed. de F. Sevilla y A. Rey, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 1994, pp. 899-900). *Vid.* en este sentido LARROQUE, L.: «La economía del Quijote», *Revista de Occidente*, 224 (2000), pp. 160-161.

De la insegura evasión a la seguridad del salario

Hemos querido mostrar por medio del uso de *estimar* y su familia el preciso empleo que Miguel de Cervantes hace de una serie de términos del campo de la economía. Sin salirnos de él, nos adentraremos ahora por otro camino que recorre toda la novela, a partir del capítulo XX de la primera parte, que nos lleva al salario que Sancho Panza debería recibir, y que jamás obtendrá, por los servicios prestados a su amo¹⁸. Si en un primer momento el escudero es atraído a su oficio con promesas de ínsulas y cargos oficiales, el mundo caballeresco que vive junto a su amo le obliga a interesarse pronto por saber «cuánto ganaba un escudero de un caballero andante en aquellos tiempos, y si se concertaban por meses, o por días, como peones de albañir» (I, XX, 187). Argumento que se agudiza en los preparativos de la tercera salida¹⁹ y tras la

¹⁸ Añádase que una de las primeras aventuras de don Quijote, apenas salido de la venta donde fue armado caballero, tiene que ver con la *soldada* («estipendio y paga que se da al criado que sirve», *Autoridades*) que se le debía al apretinado Andrés (I, IV, 48-52); delito que, una vez más, encuentra eco en algunos juristas de la época: «Si los señores de ganado no pagaron a sus mayores, pastores e zagales lo que con ellos pusieron, o no les admittieron sus excusaciones justas sobre la pérdida de algunas reses por se quedar con las soldadas o parte d'ellas, es cargo que los obliga al pago» (CASTILLO, Diego del: *Doctrinal de confesores en casos de restitución*, Juan de Brocar, Alcalá de Henares, 1552, fol. LXXXIr). Merece la pena destacar también que, frente a las dos ocasiones en que se utiliza *soldada* a lo largo de la novela (I, IV, 49 y 50), el cultismo *salario* cuenta con veintidós ocurrencias.

¹⁹ «Voy a parar –dijo Sancho– en que vuesa merced me señale salario conocido de lo que me ha de dar cada mes el tiempo que le sirviere, y que el tal salario se me pague de su hacienda, que no quiero estar a mercedes, que llegan tarde o mal o nunca [...]. Verdad sea que

aventura del rebuzno, cuando, otra vez apaleado, el fiel criado decide que sería mejor regresar a su aldea y ocuparse de su familia ²⁰.

Con respecto a la cuantía de este sueldo, se advierte desde un principio que será «rata por cantidad» («en proporción») del tiempo que hubiese servido (I, XX, 183). De acuerdo con la documentación que manejamos, esta locución adverbial había sido utilizada por primera vez en la *Arithmética práctica y speculativa* del matemático jienense Juan Pérez de Moya, quien hace uso de ella en una sola ocasión, frente a las cinco apariciones que se recogen en su *Manual de contadores* ²¹. Asimismo,

si sucediese, lo cual ni lo creo ni lo espero, que vuesa merced me diese la ínsula que me tiene prometida, no soy tan ingrato, ni llevo las cosas tan por los cabos, que no querré que se aprecie lo que montare la renta de la tal ínsula y se descuente de mi salario gata por cantidad» (II, VII, 596-597). El ofrecimiento de Sansón Carrasco de servir, incluso como escudero, a don Quijote obliga a Sancho a renunciar a su petición, sólo de forma momentánea, y a culpar a su mujer de la idea (II, VII, 597-600); interlocuciones éstas para las que Rosa Navarro Durán ha señalado como fuente el *Diálogo de los pajes*, de Diego de Hermosilla (*vid.* «Al son de las monedas», trabajo publicado en este mismo volumen, pp. 121-148).

²⁰ Ante dicha propuesta replica don Quijote: «Está muy bien [...], y conforme al salario que vos os habéis señalado, veinte y cinco días ha que salimos de nuestro pueblo: contad, Sancho, rata por cantidad, y mirad lo que os debo y pagaos, como os tengo dicho, de vuestra mano» (II, XXVIII, 769). Más tarde, como hemos señalado en la nota 16 del presente trabajo, el establecimiento de un sueldo para los criados se encuentra entre las constituciones que el propio Sancho ordenó para su gobierno (II, LII, 945).

²¹ MOYA, Juan Pérez de: *Arithmética práctica y speculativa*, Mathías Gast, Salamanca, 1562, p. 702; *Manual de contadores*, Pedro Madrigal, Madrid, 1589, fol. 144r, fol. 160r, fol. 166v, fol. 175r, fol. 195r. En ambas obras siempre se utiliza para plantear problemas relativos a la división de los beneficios obtenidos por una compañía de mercaderes.

hasta 1615²², se encuentra principalmente en diversos ordenamientos y documentos notariales, españoles e hispanoamericanos, descripciones geográficas y algunas cartas.

Frente a este empleo en círculos más o menos especializados, su difusión literaria fue rápida, de acuerdo con las citas del *Quijote* ofrecidas, a las que pueden añadirse un pasaje del *Sueño de la muerte* de Quevedo²³ y otro de *La ilustre fregona*²⁴. Y aunque esta vez apareciera en contextos jocosos como estos últimos, en la novela cervantina se intenta conservar sus matices técnicos, pues, frente al narrador y a don Quijote, Sancho vuelve a prevaricar –en el sentido que Amado Alonso otorgó a este término– cuando intenta incorporarla a sus usos idiomáticos («gata por cantidad» II, VII, 597), lo que le permite a su interlocutor jugar con el significado de «ladrón, ratero» que poseía la palabra *gato*.

La ilusión del pobre escudero, en una sociedad que parecía gobernada por el dinero y la posesión de riquezas («tanto vales cuanto tienes, decía una mi abuela» II, XLIII, 875), se manifiesta de forma explícita en el siguiente pasaje:

Sí reniego –respondió Sancho–, y de ese modo y por esa misma razón podía echar vuestra merced a mí y a mis hijos y a mi mujer toda una putería encima, porque todo cuanto hacen y dicen son extremos dignos de semejantes alabanzas; y para volverlos a ver ruego yo a Dios

²² Información que hemos obtenido a través del *Corpus Diacrónico del Español* de la Real Academia Española (www.rae.es).

²³ «Hay maridos linternas, muy compuestos, muy lucidos, muy bravos, que vistos de noche y a oscuras parecen estrellas, y llegados muy cerca son candelilla, cuerno y hierro, rata por cantidad» (en *Obras completas en prosa*, ed. de I. Arellano, dir. de A. Rey, Castalia, Madrid, 2003, pp. 422-423).

²⁴ «[...] y más, que no quiero que me paguen la cola rata por cantidad, sino que quiero que me la den en ser y la corten del asno como tengo dicho» (*Novelas ejemplares*, ed. cit., p. 786).



Antonio Carnicero la inv. y dibujó.

J. Joaquín Sabrogal la gravó.

“Mandóle su amo que viese lo que en la maleta venía...”

(Capítulo XXIII, 1.^a parte)

me saque de pecado mortal, que lo mismo será si me saca de este peligroso oficio de escudero, en el cual he incurrido segunda vez, cebado y engañado de una bolsa con cien ducados que me hallé un día en el corazón de Sierra Morena, y el diablo me pone ante los ojos aquí, allí, acá no, sino acullá, un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco con la mano y me abrazo con él y lo llevo a mi casa, y echo censos y fundo rentas y vivo como un príncipe; y el rato que en esto pienso se me hacen fáciles y llevaderos cuantos trabajos padezco con este mentecato de mi amo, de quien sé que tiene más de loco que de caballero (II, XIII, 640-641)²⁵.

Cervantes volvía a describir de una manera singular y perfecta algunas inquietudes sociales de su tiempo, concentrándose en el conflicto establecido entre el antiguo régimen medieval y su incompatibilidad con las nuevas realidades comerciales y laborales. Todo ello a pesar de que los pretextos de don Quijote para no acceder a la más que justificada petición de su criado se basan en pautas estrictamente literarias, ya que «no me acuerdo haber leído que ningún caballero andante haya señalado conocido salario a su escudero. Sólo sé que todos servían a merced [...]» (II, VII, 597).

Muchos de los grandes arbitristas, entre los que destacan Luis Ortiz (*Memorial para que no salgan dineros del reino*, 1558) y Martín González de Cellorigo (*Memorial de la política necesaria...*, 1600), denunciaron cómo la deteriorada situación económica de España —proceso de despoblación, inestabili-

²⁵ En otro momento reflexiona de la siguiente manera: «¿Qué se me da a mí que mis vasallos sean negros? ¿Habrá más que cargar con ellos y traerlos a España, donde los podré vender y adonde me los pagarán de contado, de cuyo dinero podré comprar algún título o algún oficio con que vivir descansado todos los días de mi vida?» (I, XXIX, 295-296).

dad del sistema monetario, subida de precios, etc.—, se traducían en el abandono de los sectores productivos y el consiguiente empobrecimiento y endeudamiento de la nación. Ante lo cual cobra un sentido pleno el objetivo del Sancho asalariado: la inversión del capital en bienes raíces, cuyo alquiler se gravaba anualmente con el pago de algunos intereses, vivir de las rentas y entrar a formar parte de ese estamento noble caracterizado, no sólo por su desprecio por el trabajo, sino también por su exención de pagar impuestos (I, XXXV, 369).

La escapada al arbitrista

Curiosamente, el propio don Quijote llega a actuar en una ocasión como un auténtico arbitrista. Esto ocurre al comienzo de la segunda parte de la obra, cuando el caballero, tentado por el cura, da nuevas muestras de enajenación al enterarse de la nueva ofensiva que prepara el Turco (se expresa, en cambio, de forma cuerda hablando de la «razón de estado»). Descubre entonces a sus interlocutores un proyecto para que al monarca «no le halle desapercibido el enemigo» (II, I, 551), que el barbero califica de impertinente. Ante la indignación del caballero, maese Nicolás arguye:

—No lo digo por tanto —replicó el barbero—, sino porque tiene mostrado la experiencia que todos o los más arbitrios que se dan a Su Majestad o son imposibles o disparatados o en daño del rey o del reino.

—Pues el mío —respondió don Quijote— ni es imposible ni disparatado, sino el más fácil, el más justo y el más mañero y breve que puede caber en pensamiento de arbitrista alguno (II, I, 551).

El protagonista emplea entonces el término *arbitrista* como sinónimo de *arbitrista*, rescatando así un participio de presente que, al tiempo que se carac-

teriza por cierto resabio arcaizante, connota una refinada ironía, como lo corrobora también su uso en *El Coloquio de los perros*²⁶. No fue considerado de esta forma, tal vez debido a la apariencia culta con que se envuelve el vocablo, en el *Diccionario de Autoridades*, donde se señala que «es voz de poco uso», mientras que *arbitrario* y *abritriano*, empleadas por Quevedo²⁷ con el mismo significado y posiblemente creadas por él, se consideran voces jocosas.

Este último, que había llegado a identificar a los arbitristas con Judas y con el Anticristo, sentó las bases de toda una tradición literaria posterior concentrada en satirizar a tales personajes y sus propuestas políticas y económicas, quiméricas en muchas ocasiones, que surgieron abiertamente a principios del siglo XVII con la intención de aliviar la Hacienda pública de la debilitada Castilla²⁸. Influido por una primera redacción del *Buscón*, y como si de un

²⁶ «Riyéronse todos del arbitrio y del arbitrate, y él también se riyó de sus disparates» (*Novelas ejemplares*, ed. cit., p. 960). Se trata de la primera documentación de este vocablo para la lengua española. Dos veces aparece, en la misma novela ejemplar, el término *arbitrista*, aunque sin matices peyorativos: «Había hasta ese punto guardado silencio el arbitrista [...]» (*ibid.*, p. 959), «Yo, señores, soy arbitrista, y he dado a Su Majestad en diferentes tiempos muchos diferentes arbitrios [...]» (*ibid.*).

²⁷ A ellos se une *arbitrería* «semilla de arbitrios o generación de arbitristas», también autorizado por este autor.

²⁸ Vid. CUARTAS RIVERO, M.: *Arbitristas del siglo XVI. Catálogo de escritos y memoriales existentes en el Archivo General de Simancas*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1981, pp. I-V; ETREROS, M.: *La sátira política en el siglo XVII*, FUE, Madrid, 1983; VILAR, J.: *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Revista de Occidente, Madrid, 1973. Puede consultarse también el trabajo de PERDICES, L., y REEDER, J.: «Arbitrismo y economía en el *Quijote* (1605-1615)», *CLM. Economía*, 5 (2004), pp. 121-160, aunque presenta pocas innovaciones con respecto a otras obras anteriores de los mismos autores.

nuevo homenaje al escritor madrileño se tratara²⁹, Cervantes se sumó a dicha crítica burlesca en el citado *Coloquio de los perros*, publicado en 1613, y en la segunda parte del *Quijote*.

Si disparatados eran aquellos proyectos, no lo era menos la idea del protagonista, que quizá muchas personas compartían con él, de juntar «en la corte para un día señalado todos los caballeros andantes que vagan por España» (II, I, 552), lo que le sirve al autor para concentrar la atención sobre la locura de don Quijote, apoyándose, además, en el cuento del loco-cuerdo de Sevilla narrado por el barbero³⁰.

Caballeros y mercaderes

Ninguna de las obras económicas a las que hasta aquí nos hemos referido está escrita de espaldas a la realidad ni desentendiéndose de las ideas del momento histórico en que se redactó; de hecho, los miembros de la Escuela de Salamanca siempre han sido considerados, de manera presentista, los primeros grandes economistas españoles, de acuerdo con la descripción y el minucioso análisis que realizaron de los hábitos mercantiles pro-

²⁹ Vid. NAVARRO DURÁN, R.: «Más datos sobre la fecha de escritura del *Buscón*», en *Actas del Congreso Internacional «Quevedo Partenopeo»* (Nápoles, 9-11 de mayo de 2005), en prensa.

³⁰ No obstante, el debate finaliza con esta afirmación de don Quijote: «De éstos [caballeros] o tales como éstos quisiera yo que fueran los de mi arbitrio, que, a serlo, Su Majestad se hallara bien servido y ahorrara de mucho gasto, y el Turco se quedara pelando las barbas» (II, I, 557), en la que parece jugarse con las varias acepciones del término *arbitrio*, lo que incide aún más en el debate sobre su cordura. Recuérdese, asimismo, que el arbitrista que aparece en *El Coloquio de los perros* se hallaba recluido en el Hospital de la Resurrección de Valladolid.

pios del Renacimiento español³¹. En este sentido, hemos podido comprobar algunas coincidencias en los usos lingüísticos del *Quijote* con el pensamiento económico de la época, que se dan también en el ámbito mismo del humanismo cristiano. De ahí que no pueda extrañarnos el hecho de que un autor como Pedro de Valencia se preocupara de examinar ciertas cuestiones comerciales, no sólo desde la perspectiva del jurista y hombre de leyes, sino también del filósofo y del teólogo, lo que le condujo a esa «utopía de una ciudad feliz, imagen y símbolo de la Nueva Jerusalén, a la que él, como creyente, aspira y cuya justicia desea ver manifiesta en el pueblo, que camina por el desierto»³².

Pero dichas concomitancias no son sólo de léxico ni responden a una común valoración positiva o negativa de las relaciones económicas, sino que se originan también por una misma manera de trascender la realidad para

³¹ Pueden consultarse los trabajos de GRICE-HUTCHINSON, M.: *The School of Salamanca. Readings in Spanish Monetary Theory 1544-1605*, Clarendon, Oxford, 1952; *id.*: *El pensamiento económico español (1177-1740)*, Crítica, Barcelona, 1982; LARRAZ, J.: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Asociación Española de Historia Moderna, Madrid, 2000; ROTHBARD, M. N.: *op. cit.*, pp. 129-167; VIGO, A. del: *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*, BAC, Madrid, 1997.

³² MOROCHO, G.: «Presentación» a Pedro de Valencia, *Obras completas. Vol. IV-I: Escritos sociales I. Escritos económicos*, León, Universidad de León, 1994, p. XI. En este sentido Valencia no fue nada novedoso, puesto que, desde un principio, juristas como Diego del Castillo (*Doctrinal de confesores...*, *op. cit.*) o Bartolomé Frías de Albornoz (*Arte de los contractos*, Valencia, Pedro de Huete, 1573) habían propuesto y pretendido, en lo referente a las doctrinas económicas, una coordinación entre el Derecho civil y la Teología moral. *Vid.* QUIRÓS, M.: «Los tratados romances de moral económica en el Renacimiento español», en *Palabras, norma, discurso (En memoria de Fernando Lázaro Carreter)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, en prensa.

llegar a una interpretación «sorprendente» de ésta, evitando rozarla con el pragmatismo que supondría dirigirle una mirada práctica. En una sociedad en que resultaba imposible comportarse de acuerdo con muchas de sus ideas, Cervantes —que actúa con los pies puestos en tierra, aunque le fuera mal en ella— es capaz de crear una novela para saltar por encima del mundo que le rodea y dirigirse al universo de los deseos. Por irónica que fuese esa huida, en algo se parece a la pirueta que han de hacer los economistas áureos para dirigir la economía española haciéndola descansar en la tutela moral de los confesores. Digámoslo: la propuesta ético-económica de la Escuela salmantina es tan descabellada para el progreso del país, como lo resulta la idea de don Quijote de vertebrar las relaciones sociales por medio de la caballería andante.

A la obsesiva insistencia de los teólogos y juristas, hombres de Iglesia o no, por ofrecer a los sacerdotes un material fidedigno y provechoso, recluyendo la licitud de los hábitos mercantiles en el fuero interno del individuo y considerando el fraude como el peor pecado que podía cometerse contra el séptimo mandamiento de la ley de Dios: *Non furtum facies*, le corresponde la manera de vivir de don Quijote, que adopta como norte irrenunciable de su vida las obligaciones de la caballería. El absurdo del mundo quijotesco encuentra un paralelo en ese otro absurdo que supone una economía sustentada en la orientación que los mercaderes han de recibir desde el confesionario, para que en sus tratos actúen aceptando que hay «otro género de trato más subido y provechoso, que es granjear mediante la virtud la bienaventuranza, hacienda y caudal eterno»³³, por un motivo como que «más se ha de desear y procurar

³³ MERCADO, Tomás de: *Suma de tratos y contratos* (1569, 1.ª ed.; 1571, 2.ª ed. corregida y ampliada), ed. de N. Sánchez-Albornoz y G. S. B. de Sánchez-Albornoz, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977, p. 86.

enriquecer el alma»³⁴. ¡Algo que hubiera hecho las delicias del boccacciesco Ser Ciapelleto!

En la España de la Contrarreforma, una iniciativa asentada en estos fundamentos era a la economía real lo que la vida andariega de don Quijote y Sancho lo era a una razonable posibilidad de vivir, pues cualquiera de los dos proyectos tenía asegurada la imposibilidad de llevarse adelante. Y si Tomás de Mercado hace su proposición en serio, la burla del *Quijote* no está apoyada en el vacío, pues representa el cumplimiento de una serie de ideas sobre la caballería que se encuentran ya en las *Partidas*³⁵ y llegan a la propia época de Cervantes:

³⁴ MERCADO, Tomás de: *op. cit.*, p. 87.

³⁵ «E aun dezimos que non deve ser ome cavallero que por su persona anduviesse faziendo mercadería» (II Partida, título XXI, ley XII, fol. 73r. *Las Siete Partidas del sabio Rey Don Alonso el Nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López*, Andrea de Portonaris, Salamanca, 1555; nos servimos de la edición facsímil de Boletín Oficial de Estado, Madrid, 1974). «Perder los cavalleros por su culpa honra de la cavallería es la mayor abiltança que pueden resçebir. Pero, segund los antiguos fallaron por derecho, esto podría acaescer en dos maneras: la una, quando les tuellen tan solamente orden de cavallería e non les dan otra pena en los cuerpos; e la otra, quando fazen tales yerros por que merecen muerte, ca estonce ante les deven toller la orden de cavallería que los maten. E las razones por que les pueden toller la cavallería son éstas: assí como quando el cavallero estuviesse por mandado de su señor en hueste o en frontera, e vendiesse o malmetiesse el cavallo o las armas, o las perdiesse a los dados, o las diesse a las malas mugeres, o las empeñasse en taverna, o furtasse o fiziesse furtar a sus compañeros las suyas; o si, a sabiendas, fiziesse cavallero a ome que non deviesse ser; o si usasse públicamente él mismo de mercadería o obrasse de algun vil menester de manos por ganar dineros no seyendo cativo» (II Partida, título XXI, ley XXV, fol. 76v). Todo el título XXI de la segunda Partida está dedicado a los caballeros «e de las cosas que les conviene fazer», el cual debía conocer bastante bien nuestro autor.

Y por ser la mercadería officio tan vil, se cuenta por una de las siete artes mecánicas. E si algún cavallero públicamente la usasse por sí mismo, pierde la honra de la cavallería por la ley de Partida: «Ni menos puede ser cavallero el que por su persona anduviesse haziendo mercadería». Y en el *Nobiliario* se determina que, para ser noble, no solamente no ha de tener officio de manos, pero aun mercader no ha de ser; y si lo es, por el mesmo caso no es cavallero, quanto más noble³⁶.

Cavallero, no puede ser muger, ni hombre de religión, ni hombre que no tenga edad e miembros para pelear e ayudarse de las armas, ni hombre pobre que no hoviesse con qué mantenerse en el estado, ni hombre que trata en mercadería, ni traydor, ni alevoso, ni el que por juyzio fuesse dado por tal o fuesse condemnado por juyzio a muerte, si ante no le fuesse perdonado la pena e la culpa. E no lo puede ser aquél que por escarnio hoviesse otra vez recebido cavallería³⁷.

Sin embargo, una cosa es lo que dicen los libros, o lo que prescriben las leyes, y otra la realidad. Dentro de los primeros, ahí tenemos, como decíamos, a los confesores dirigiendo la economía y a don Quijote la milicia –don Quijote, cuyo estar, incidentalmente, se aviene bien con los rasgos que busca Mercado en los hombres virtuosos: «Callar, comer poco, vestir llano»³⁸, si es que su estrafalario atuendo puede considerarse llaneza—. Las circunstancias, en cambio, no permiten la comparación entre una obra de ficción y una obra técnica: esa relación que podemos encontrar entre los libros no pasa, pues,

³⁶ SARAVIA DE LA CALLE, Luis: *op. cit.*, fol. XIVv.

³⁷ CELSO, Hugo de: *op. cit.*, fol. LXIv.

³⁸ MERCADO, Tomás de: *op. cit.*, p. 73.

al marco de la realidad, donde a la caballería se le reservaba esa especie de menosprecio o maltrato que nuestro autor conocía tan en primera persona:

Llega uno de estos pretendientes a los pies del Rey [...] y dícele por un memorial que ha tantos años que estudia, que ha tantos años que lee de ostentación, que ha sustituido tantas cátedras y que ha escrito tantos libros [...]. El leer de ostentación, como a nadie le importa lo que lee, suele ser cosa que no importa. [...] Escribir libros, las más veces no es más que sonido honroso, porque suele ser trasladar, que es trabajo que mereçe lo mismo que pasar tierra de una parte a otra —los que escriben novedades de sustancia son tan raros como las novedades—. Peso es de plomo el que este hombre presenta y quiere que le pesen el plomo a la cosa de más valor de la república. [...] Llega el soldado entrefino a los pies del príncipe, el cabello largo, la golilla mal puesta, la espada en tahalí ancho, y las vueltas de otro país y dícele, algo de palabra y lo más por escrito, que le ha servido veinte años, que tal facción que se le encargó la dispuso de manera que rompió al enemigo, que ha estado sitiado dos veces, y que ha trabajado mucho en entender de fortificación y máquina militar. Piensa el monarca que lo que dice es cierto, y como si fuera cierto merecía tanto, queda con cuidado de que se pese a puestos grandes aquella cabeza; no se persuade a que nadie puede engañar y dejarse engañar con un poco de plomo³⁹.

³⁹ ZABALETA, Juan de: *El día de fiesta, primera parte, que contiene el día de fiesta por la mañana* (1654), ed. de C. Cuevas, Castalia, Madrid, 1983, p. 219 (*apud* D. Navarro Bonilla, «Todo por escrito: prácticas administrativas y conciencia documental en la España moderna», *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, LIII (2003), p. 101). Obsérvese también el desaliento que nos transmite el propio Cervantes cuando describe cómo a los estudiantes, y no a los



Antonio Carnicero la inventó y dibujó

Joaquín Ballester la grabó en Madrid 1780.

“Llegó el cabrero, y asiéndola de los cuernos... (Capítulo L, 1.ª parte)

Esto origina que discusiones como la que se da en el *Quijote* sobre las armas y las letras se desvirtúen, precisamente por quedar relegadas al ámbito de la escritura. Lo escrito es, por consiguiente, esa nueva realidad separada de la vida, en la que de hecho no se resuelven los problemas. De ahí que la novela sirva, aparte de otras muchas cosas, para mostrar la permanente distancia que se da entre el deber ser de las cosas y las pequeñas posibilidades que brinda la vida cotidiana para lograr aceptarlas en su forma ideal, en ese espacio del engaño y desengaño barrocos. En el libro todo resulta posible, incluso ese mundo del revés que levanta la mirada irónica de Cervantes, tan cercano a la entelequia que Tomás de Mercado muestra a través de la mirada de los indios, incapaces de darse cuenta del valor –subjetivo– de las riquezas que poseen ⁴⁰; del mismo modo «Don Quijote [...] subvierte el orden establecido [...]»; su

soldados, «los hemos visto mandar y gobernar el mundo desde una silla, trocada su hambre en hartura, su frío en refrigerio, su desnudez en galas y su dormir en una estera en reposar en holandas y damascos, premio justamente merecido de su virtud» (I, XXXVIII, 394). En contraposición, Luis Saravia de la Calle afirma: «Y si me preguntáys cuál será justo salario [de los logreros, los cambiadores falsos], responderos he por escrito lo que os dixere de palabra: que en Castilla ay muchos millares de hombres hijos d'algo que biven con el Rey e con señores en las guardas y en otros oficios, los quales, allende de ser nobles, son obligados a tener cavallo e dobladura e armas, y a residir ocho meses en el aposento. E dales el Rey, a cada lança, LXXX ducados, de los quales pagan mil maravedís para la arca, y más para el herrador e aposentador e missas, y para otras mil cosas. Y con las ausencias e otras desgracias les quitan bien la tercera parte, y son obligados a passar los intollerables trabajos de la guerra y a poner la vida cada vez que se lo mandare su príncipe. Los logreros agráviense d'esto, pareciéndoles que es justo que ganen más ellos sentados, holgando, que los hidalgos trabajando e muriendo, y que es más meritorio tractar plata que no vestirse las platas, y que es mejor ganado lo que se gana con la pluma que lo que se merece con la lança» (*op. cit.*, fols. XCVIIIv-XCIXr).

⁴⁰ MERCADO, Tomás de: *op. cit.*, p. 97.

transgresión de las normas deja al desnudo lo absurdo y lo formulaico de significativos aspectos de la economía ética que subyace en las relaciones humanas; de esta manera, la parodia nunca se limita sólo a lo caballeresco»⁴¹.

En ese espacio invertido, en el que lo uno y lo contrario significan lo mismo, fijémonos en toda esta larga arenga, que, a juicio de su autor, «se pudiera muy bien escusar», traída a cuento por las bellotas que le dieron aquellos cabreros, que estaban embobados oyendo su «inútil razonamiento», mientras Sancho visitaba a menudo el segundo zaque:

Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto (I, XI, 97).

Situación que le había merecido la misma opinión a Tomás de Mercado:

[...] Que si dos, como acaece, hubieran menester alguna cosa exterior, no se pudieran dejar de impedir y turbar por haberla cada uno para sí. Esta majestad verdadera tenían entonces [en la primera edad del mundo] los hombres, que eran en sí para sí tan bastantes y dependían tan poco o tan en nada de los bienes temporales, que aun sin el manjar y comida que realmente habían menester se podían pasar y sufrir muchos días⁴².

⁴¹ HUTCHINSON, S.: *op. cit.*, p. 41.

⁴² MERCADO, Tomás de: *op. cit.*, p. 65. También los arbitristas se refirieron a una Edad de Oro, económicamente próspera, que identificaban con el reinado de los Reyes Católicos: «Nunca nuestra España en todas las cosas tuvo más alto grado de perfección, su crecimiento aumentó y estado florido,

Idéntico punto de partida le lleva a don Quijote a querer acogerse a ese paraíso de la edad deseable, por más que le resultara imposible recuperarlo por la perversión de nuestros instintos y el triunfo del interés particular, mientras que a un economista como Mercado (pp. 65-67) le corresponde explicar por qué resulta imposible el regreso una vez abandonada «aquella primera caridad», cuando, perdido el amor universal, cada uno se ve obligado a empezar con el trueque y, a partir de ahí, a inventar el comercio.

Fin

No carecen el mundo de la economía y el de la novela de metas compartidas, de trochas comunes por las que caminar; pero, entre tantas coincidencias, hay que contar también con una no pequeña distancia, debida, paradójicamente, a que el novelista se embarca en su imaginación para recorrer un mundo fictivo, con el fin de criticar su mera posibilidad de existencia, mientras que teólogos y juristas dirigen su mirada a una realidad imposible de levantar, empeñados en hacerla existir. ¿No parecen la realidad y la ficción una misma cosa?

que en aquellos tiempos en que a sus Reyes Católicos les resplandecieron todos los dictados de honra y gloria que se deben a la verdadera remuneración de la virtud, los cuales, correspondiendo entonces a la multitud de sus notables hechos, pusieron esta monarquía en la cumbre de su perfección. Y muchas cosas llegaron a florecer en tiempo de estos gloriosos Reyes, que levantaron a España en el más alto estado de felicidad y de grandeza que jamás hasta allí tuvo, en que se conservó hasta que después comenzó su declinación, a la cual no se puede dar verdadero ni cierto principio si no es nivelando muy por menudo las cosas que la han hecho contrapesar hacia la parte en que la vemos» (GONZÁLEZ DE CELLORIGO, Martín: *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España* (1600), ed. de J. L. Pérez de Ayala, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991, p. 95).